

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA

**3223** *Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica el inicio del expediente 57/10.*

Por el presente anuncio se notifica a la entidad Dalson, S.A. con domicilio en c/ Atlántida, 21-2.º 1 – 08930 Sant Adriá de Besós (Barcelona), el acuerdo de iniciación del expediente sancionador n.º 57/10, incoado por el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales el 14 de diciembre de 2010; ello en base a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo en el último domicilio conocido: c/ Atlántida, 21-2.º 1 – 08930 Sant Adriá de Besós (Barcelona), por incumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 55/2007 de 28 de diciembre del Cine, lo que podría ser constitutivo de infracción muy grave, tipificada en el artículo 39.1b) de la citada Ley 55/2007, pudiendo ser sancionada con multa de hasta 75.000 euros.

Se nombra Instructor del procedimiento al Servicio de Inspección y Sanciones de la Secretaría General, siendo competente para su resolución esta misma Dirección General, conforme a lo prescrito en el artículo 38 de la Ley 55/2007.

El acuerdo de iniciación que se notifica no se publica en su integridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro del mismo, así como la totalidad de documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey, n.º 1. 28071 Madrid.

Frente al citado acuerdo de iniciación dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del precitado Real Decreto 1398/1993.

Madrid, 20 de enero de 2011.- Secretario General.

ID: A110004043-1